

## MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS 028-E-2025

Acta de la sesión extraordinaria número veintiocho, celebrada el siete de mayo del dos mil veinticinco, en el salón de sesiones, al ser las nueve horas con cinco minutos.

### MIEMBROS PRESENTES:

Deyanira Hernández Barrantes  
**Vicepresidenta Municipal**

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez  
Regidor Propietario

Carlos Alberto Espinoza Lobo  
Regidor Suplente

Jessica Rodríguez Zumbado  
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero  
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves  
Síndica Propietaria

Anabelle Carrillo Pizarro  
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez  
Síndica Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña  
**Alcalde Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE ESTA SESIÓN:** La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, Vicepresidenta Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Reflexión
2. Análisis y Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2025-06
3. Finca Municipal de Agua Buena

### **ARTICULO I:**                    **Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia del Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, el Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo ocupa el puesto de propietario en esta sesión.

En ausencia de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestor Gestión Administrativa Financiera.

✓ **Oración**

Se hace una reflexión por parte del Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo.

Al ser las 9:08 a.m. se dicta un receso para que se incorpore el Señor Alcalde Municipal, se reanuda la sesión al ser las 9:27 a.m.

**ARTICULO II: Análisis y Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2025-06**

- 1) Oficio PHM-062-2025-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria N° 2025-06.

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "Retomamos la sesión extraordinaria, ya tuvimos una breve conversación con el señor José Antonio Araya, ya nos hizo la explicación y quedó totalmente clara para nosotros del porque esta modificación, esto va a ser una ayuda para la el Comité de la Persona Joven como para la ayuda que necesita la maquinaria municipal, se nos explicó de que se van a hacer algunas modificaciones en la finca ubicada en Agua Buena del tajo que se está trabajando allá, se necesita maquinaria para trabajarla y está la justificación serían ¢136.558.000.00 y también se incluye la contratación de una cuadrilla para trabajar de 17 obreros para trabajar alcantarillas, pasos de alcantarillas, aceras, ahí está la justificación, en cuanto al Comité de la Persona Joven son ¢4.447.000.00 y está desglosado en dos partes, una de ¢3.900.000.00 para instrumentos musicales para la representación que tenemos de Fusión Latina y ¢547.000.00 para el mobiliario de la biblioteca, quiero agregar que el sábado pasado en la sesión del Concejo de Distrito tuvimos la participación de la UNA y nos hablaban de que ellos pueden dar cursos de cómputo para diferentes edades, me parece que si el mobiliario se va a utilizar para la biblioteca los podemos aprovechar de una vez, ya que los presupuestos están bien especificados, lo someto a votación, los que estemos de acuerdo en la modificación N° 2025-06, nos pronunciamos".

**Justificaciones Modificación Presupuestaria N° 2025-06**

**2025.02. SERVICIOS COMUNALES**

**2025.02.10.01. Comité Cantonal de la Persona Joven**

Se rebaja la suma de ¢ 4,447,835.00 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cinco con 00/100) del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Otros servicios de gestión y apoyo), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 5. BIENES DURADEROS (Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo) por el mismo monto. Todo lo anterior para atender la siguiente necesidad: "...Sobre las partidas que disminuyen:

Se toma de la partida de 02.10.01.1.04.99. Otros servicios de gestión y apoyo un monto de ¢ 4.447.835,00 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cinco colones con 00/100) para gestión de los recursos ordinarios girados por el Concejo de la Persona Joven (CPJ) los cuales se distribuyen en ¢ 3.900.000,00 (tres millones novecientos mil colones con 00/100) para el Fortalecimiento del Arte y Cultura en los jóvenes de Coto Brus a través de la enseñanza de música donde se pretende realizar la adquisición de instrumentos musicales para la posterior donación a la Asociación de Música y Cultura Fusión Latina y ¢ 547.835,00 (quinientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cinco colones con 00/100) para la adquisición de mobiliario para la biblioteca municipal (espacio municipal acondicionado para la juventud). Sobre las partidas que aumentan:

Se solicita aumentar la partida 2.10.01.5.01.07. Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo ¢ 4.447.835,00 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cinco colones con 00/100), los cuales como se mencionó anteriormente se utilizarán para la gestión de las actividades estratégicas establecidos dentro del Proyecto del CCPJ de Coto Brus, estos recursos serán utilizados de la siguiente manera:

Se destinarán ¢900.000,00 (tres millones novecientos mil colones con 00/100) para el fortalecimiento del Arte y Cultura en los jóvenes de Coto Brus a través de la enseñanza de música, dichos recursos se utilizaran para la compra de instrumentos musicales que serán otorgados a la Asociación de Música y Cultura Fusión Latina de Coto Brus, para la enseñanza de música a jóvenes de todo el cantón que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, eliminando las barreras económicas que limitan el acceso a la formación musical de muchos jóvenes del cantón que desean participar o formarse en música pero no cuenta con los recursos económicos para realizarlo.

Se destinarán ¢835,00 (quinientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cinco colones con 00/100) a la realización de la acción estratégica Equipamiento del espacio municipal acondicionado para la juventud, mediante la cual se presente realizar la compra de mobiliario como estantes o bibliotecas, mesas para estudio, sillas, y otros para el equipamiento de la Biblioteca Municipal, de modo que este espacio pueda ser aprovechado para la realización de actividades de formación y capacitación para jóvenes de todo el cantón. Los montos mencionados fueron así definidos dentro del proyecto presentado al Concejo de la Persona Joven definidos por acuerdo del CCPJ de Coto Brus y aprobados por el CPJ."

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: ASO-0016-2025-DAM suscrito por la Encargada de Salud Ocupacional Municipal y Secretaria del Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus.**

**2025.03. INVERSIONES**

**2025.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**

**2025.03.02.03. 03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329**

Se rebaja la suma de ¢ 136,558,466.30 (ciento treinta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis con 30/100) del renglón de egresos denominado 5. BIENES DURADEROS (Vías de comunicación terrestre), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (BÁSICAS, INCENTIVOS SALARIALES, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL y CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN) por un monto de ¢ 27,908,215.30 (veintisiete millones novecientos ocho mil doscientos quince con 30/100) y 1. SERVICIOS (Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario y Seguros) por un monto de ¢ 108,650,251.00 (ciento ocho millones seiscientos cincuenta mil doscientos cincuenta y uno con 00/100). Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“...Justificación cuadro 1: Se solicita la modificación presupuestaria para incorporar la suma de ¢103,386,600.00 (ciento tres millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos colones con 00/100) en el código presupuestario 2025.03.02.03.1.01.02, correspondiente a "Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario", con el fin de contar con los recursos necesarios para realizar extracción y triturado de material pétreo en Tajo Barranquilla.

La ejecución de este proyecto tiene como propósito la extracción de 20.000 m<sup>3</sup> de material, acción necesaria y urgente para la rehabilitación de los caminos afectados y priorizados en el decreto de emergencia vigente para el Tajo Barranquilla. El material extraído se utilizará en labores de mejoramiento, reparación y estabilización de las vías que han sufrido un grave deterioro a causa de eventos naturales, garantizando una respuesta rápida y efectiva. Estos caminos desempeñan un rol vital en la conectividad de las comunidades, el acceso a servicios básicos, el transporte de productos y la movilización de equipos de atención y rescate.

Justificación cuadro 2: Se solicita la modificación presupuestaria para incorporar la suma de ¢33,171,866.30 (treinta y tres millones ciento setenta y un mil ochocientos sesenta y seis colones con 30/100) con el objetivo de poder contratar 17 peones de cuadrillas de construcción, 4 albañiles, 1 chofer camión de agua, por un periodo de 2 meses, esto para llevar a cabo los distintos proyectos como Construcción de alcantarillas de cuadro, construcción de aceras en zonas de alta circulación peatonal,

Construcción de cunetas y sistemas de evacuación de aguas pluviales, así como otras intervenciones menores asociadas al mantenimiento vial.

Estas obras son fundamentales para garantizar la seguridad de peatones y conductores, mejorar la calidad de vida de las comunidades intervenidas, y asegurar el adecuado funcionamiento de las vías durante la temporada lluviosa.

La incorporación de estos recursos permitirá avanzar de manera oportuna con el cronograma de ejecución de obras establecido para el presente periodo, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de infraestructura y desarrollo comunitario.”

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: SJV-09-2025-SGP suscrito por la Secretaría de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Coto Brus.**

**AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL**

Al realizarse los movimientos dentro del mismo programa y meta a nivel de Plan Operativo Anual, no se requiere ajuste.

<b>Gobierno Local de Coto Brus</b>					
Gestión Administrativa – Financiera					
<b>Modificación Presupuestaria N° 2025 - 06</b>					
<b>Código</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Saldo Real</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Saldo Actual</b>
<b>2025.02.</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>4 447 835,00</b>	<b>4 447 835,00</b>	<b>4 447 835,00</b>	<b>4 447 835,00</b>
<b>2025.02.10.01.</b>	<b>Comité Cantonal de la Persona Joven</b>	<b>4 447 835,00</b>	<b>4 447 835,00</b>	<b>4 447 835,00</b>	<b>4 447 835,00</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>4 447 835,00</b>	<b>-</b>	<b>4 447 835,00</b>	<b>-</b>
<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>4 447 835,00</b>	<b>-</b>	<b>4 447 835,00</b>	<b>-</b>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4 447 835,00	-	4 447 835,00	-
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>-</b>	<b>4 447 835,00</b>	<b>-</b>	<b>4 447 835,00</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>-</b>	<b>4 447 835,00</b>	<b>-</b>	<b>4 447 835,00</b>
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	4 447 835,00	-	4 447 835,00
<b>2025.03.</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>277 265 414,45</b>	<b>136 558 466,30</b>	<b>136 558 466,30</b>	<b>277 265 414,45</b>
<b>2025.03.02.</b>	<b>VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>	<b>277 265 414,45</b>	<b>136 558 466,30</b>	<b>136 558 466,30</b>	<b>277 265 414,45</b>
<b>2025.03.02.03.</b>	<b>03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes,</b>	<b>277 265 414,45</b>	<b>136 558 466,30</b>	<b>136 558 466,30</b>	<b>277 265 414,45</b>

	<b>Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329</b>				
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2 614 243,25</b>	<b>27 908 215,30</b>	<b>-</b>	<b>30 522 458,55</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>-</b>	<b>21 931 876,30</b>	<b>-</b>	<b>21 931 876,30</b>
0.01.02	Jornales	-	21 931 876,30	-	21 931 876,30
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>2 591 597,25</b>	<b>1 827 657,00</b>	<b>-</b>	<b>4 419 254,25</b>
0.03.03	Decimotercer mes	2 591 597,25	1 827 657,00	-	4 419 254,25
<b>0.04.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>7 635,00</b>	<b>2 192 358,00</b>	<b>-</b>	<b>2 199 993,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	6 416,00	2 082 699,00	-	2 089 115,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 219,00	109 659,00	-	110 878,00
<b>0.05.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>15 011,00</b>	<b>1 956 324,00</b>	<b>-</b>	<b>1 971 335,00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	5 503,00	1 188 708,00	-	1 194 211,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5 803,00	438 638,00	-	444 441,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3 705,00	328 978,00	-	332 683,00
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>37 472 853,71</b>	<b>108 650 251,00</b>	<b>-</b>	<b>146 123 104,71</b>
<b>1.01.</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>37 472 853,71</b>	<b>103 386 600,00</b>	<b>-</b>	<b>140 859 453,71</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	37 472 853,71	103 386 600,00	-	140 859 453,71
<b>1.06.</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>-</b>	<b>5 263 651,00</b>	<b>-</b>	<b>5 263 651,00</b>
1.06.01	Seguros	-	5 263 651,00	-	5 263 651,00
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>237 178 317,49</b>	<b>-</b>	<b>136 558 466,30</b>	<b>100 619 851,19</b>
<b>5.02.</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>237 178 317,49</b>	<b>-</b>	<b>136 558 466,30</b>	<b>100 619 851,19</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	237 178 317,49	-	136 558 466,30	100 619 851,19
<b>2025</b>	<b>TOTALES</b>	<b>281 713 249,45</b>	<b>141 006 301,30</b>	<b>141 006 301,30</b>	<b>281 713 249,45</b>

*En la presente Modificación Presupuestaria N° 2025 – 06 se modifica la suma de ¢ 141,006,301.30 (ciento cuarenta y un millones seis mil trescientos uno con 30/100).*

**SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2025-06 de acuerdo con el oficio PHM-062-2025-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera. Que se le comunique al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

Al ser la 9:30 a.m. se dicta un receso para conversar un tema que a nosotros como Concejo Municipal nos está implicando bastante, se reanuda la sesión al ser las 9:55 a.m.

### **ARTICULO III: Finca Municipal de Agua Buena**

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "Tenemos lo de la finca de Agua Buena para la piscina olímpica, vamos a dar un tiempo de revisión tanto de forma legal como para revisar el convenio que se tiene con CODAGRO para poder nosotros emitir criterio, le vamos a dar al señor alcalde el tiempo prudente y que la parte legal nos asesore, porque no podemos de buenas a primeras emitir criterio de algo que todavía no lo conocemos y no está resuelto".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "En el receso de discutió bien el tema y hay que dar más tiempo para estar seguro del acuerdo que vayamos a tomar".

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: "Agradecerle al señor alcalde haber tomado esa decisión porque es sumamente importante dar pasos seguros para bien de la institución, hay tiempo para analizarlo bien".

El Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, menciona: "Por la importancia que tiene este proyecto de la piscina olímpica es que hay que hacer as cosa bien hechas, entonces que se le pase a la administración para que en conjunto con la parte legal se estudie todo eso para nosotros tomar la decisión, es un proyecto impacto y nos interesa, pero hasta que la administración le pase al Concejo como tiene que ser".

La Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado, menciona: "Este es un proyecto muy importante, no podemos dejar parar una oportunidad como esta, pero si hay asuntos que resolver primero, me parece que lo más conveniente es eso postergar la situación para que la decisión que vayamos a tomar sea acertada y que no vaya a ser perjudicial para el cantón".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Esa decisión que ustedes tomaron es muy importante para no cometer un error, así es que hay que analizarlo, hay veces que queremos que las cosas salgan de una vez, pero cuando son cuestiones como estás que son delicadas es mejor que lo tengan claro y yo les voy a tener claro con el abogado en los próximos días la mejor decisión, porque hay un convenio y tenemos que respetar, saber en qué condiciones está, para que ustedes emitan un voto y tenemos un compromiso con la asociación y con Coto Brus y máxime que es un proyecto de impacto y lo más importante es que el gobierno está identificado con el proyecto".

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "Desde que nos presentaron el proyecto nosotros estuvimos anuentes a apoyarlo y con la decisión que estamos tomando queremos hacer las cosas bien y que no se diga que tienen que abandonar

el proyecto por un error que tuvimos nosotros como Concejo, en Coto Brus se han dado excelentes nadadores, participantes con gran talento y esto con piscinas de recreación lo han hecho, ahora se nos vino a habar de una semiolímpica y ahora es una piscina olímpica, el cantón de Coto Brus debe de sentirse orgulloso, porque del sur sur nos están eligiendo a nosotros para este proyecto, hagamos las cosas bien hechas para que el proyecto sea de bienestar para a juventud. Compañeros vamos a someter a votación este impase que vamos a hacer para el proyecto, lo que la administración a hacer por ellos y la parte jurídica también, los que estemos de acuerdo nos pronunciamos”.

**SE ACUERDA:** Solicitarle al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal que realice una revisión a la finca municipal de Agua Buena, así como el convenio firmado con CODAGRO en coordinación con el asesor legal para tomar las decisiones correspondientes con respecto a la construcción de la piscina olímpica.

Votación Unánime.

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: “No habiendo más puntos, cerramos la sesión del día de hoy a las 10:02 minutos, gracias por la compañía que tuvimos en redes sociales y a ustedes compañeros.

Finaliza la sesión al ser las diez horas con dos minutos.

Deyanira Hernández Barrantes  
**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**